

RESOLUCIÓN No.



20231000003753

29-11-2023

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI-

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de Liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” se determinaron las apropiaciones y definieron los gastos para el Instituto Nacional para Ciegos INCI para la vigencia fiscal de 2023;

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos No. 2022100000055 del 30 de diciembre de 2022, se faculta al Director General del INCI para realizar las modificaciones permitidas por las disposiciones legales vigentes mediante resolución;

Que el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, modificado mediante el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 8, estipula que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”;

Que, mediante la Resolución 20231000000023 del 03 de enero de 2023, se desagregó al detalle del anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, el presupuesto para Instituto Nacional para Ciegos conforme a la información recibida de la Oficina Asesora de Planeación;

Que, de acuerdo a las necesidades reportadas mediante correo electrónico por el Jefe Oficina Asesora Jurídica Dr. Diego Sanchez, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023, debido a que hace falta apropiación presupuestal para continuar con el contrato para la prestación de los servicios profesionales de una abogada en la elaboración de modificaciones contractuales, actas de liquidación y contratos por celebrar, con el fin de adelantar el cierre de la vigencia 2023.

Por lo tanto, se aumentará el monto de la subcuenta OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS en la suma de \$3.824.616.00 trasladando ese valor de la cuenta SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO el mismo valor de recursos nación respectivamente;

RESOLUCIÓN No.



20231000003753

29-11-2023

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2023

Que, según constancia expedida el 30 de noviembre de 2023, por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Secretaría General, dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento asignados para el INCI, existe apropiación disponible y libre de afectación en las subcuentas SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO A-02-02-02-08-003 Recursos Nación;

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado presupuestal del Gasto de la subcuenta Servicio de Mantenimiento y Reparación de Computadores y Equipo Periférico, recursos nación, para la subcuenta Otros servicios profesionales, científicos y técnicos, según detalle que se expone a continuación:

CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
02	02	02	08	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO		\$3.824.616.00
02	02	02	08	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$3.824.616.00	
TOTAL							\$3.824.616.00	\$3.824.616.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS PARRA DUSSAN
Director General

Proyectó: Gina Milena Ariza G.
Revisó: Gladys Mireya Pardo
Darío Javier Montañez Vargas